

tas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017029796, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero derecho del portal número 1, de la residencial «El Crucero», en Colindres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al libro 82, tomo 650, finca número 1.973.

Dado en Laredo a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—13.418.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 436/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Juan Tébar Fernández, doña Ángeles Plaza Plaza, don Juan José Tébar Fernández, doña María Jesús Plaza Navarro, don Francisco Cerro Sánchez, doña Isabel Collado Lozano, don José A. Cerro Canales, doña Milagros Sánchez Grueso, don Daniel Castillo Calero, doña Pilar Herráiz Jávega y don Antonio Tébar Fernández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017043695, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 11 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Y tercera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Fincas que se subastan

1. Rústica. Tierra labor secano en término de La Roda, camino de Villapardillo, de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas. Finca registral 22.906. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra labor secano en término de La Roda, camino de la Dehesica, de 1 hectárea 5 áreas 7 centiáreas. Finca registral 1.059. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra plantada de viña en término de La Roda, Casa de las Monjas, de 2 hectáreas 59 áreas 83 centiáreas. Finca registral 20.115. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Solar sito en La Roda, calle Santa Cruz, 12, de 326 metros cuadrados en el que se encuentra construida una nave, finca registral 20.843. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Una quinta parte indivisa de tierra destinada a era de pan trillar en término de La Roda, paraje Los Terreros, cercano a la población en donde hay un pequeño almacén, de 5 áreas 83 centiáreas, finca registral 14.465. Valorada en 1.400.000 pesetas.

6. Urbana. Casa en La Roda, calle Ramírez de Arellano, 1, de 231 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran 140 metros 96 decímetros cuadrados en planta baja y 90 metros 95 decímetros cuadrados en planta primera, finca registral 16.895. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Tierra labor secano en término de La Roda en el paraje Los Tocineros, de 1 hectárea 60 áreas 20 centiáreas, finca registral 22.905. Valorada en 700.000 pesetas.

8. Urbana. Local destinado a cochera en planta baja del edificio sito en La Roda, en avenida de Franco, números 46 y 48, con fachada en calle Sagasta, 11, 13 y 15, de 11 metros 60 decímetros cuadrados, finca registral 21.317. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en La Roda a 12 de enero de 1998.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—13.241.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 461/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra doña Marciana de Paz García, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, propiedad de la ejecutada y a instancias de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado la ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de una tercera se señala el día 30 de junio de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0461/96 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes a las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Parcela número 55. Parcela de terreno situada en la calle número 2 de la finca objeto del plan parcial de urbanización denominado «Vallobil», situada en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariego, a los sitios llamados «El Hito», «La Reguerina», «La Hoja», «Llamarugo» y «Valdeservera», de una superficie de 189 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la parcela número 56; al sur, con parcela número 54; al este, con calle número 2, y al oeste, con parcela número 78. Cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización de 0,2527245 por 100. Destino: